



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

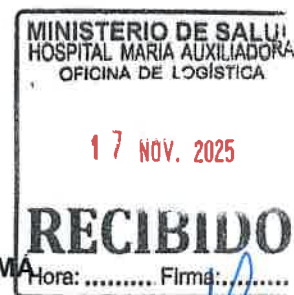
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 194 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001265-2025
UNILENE S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º341-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA
Nº Expediente: 25-006527-001



FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 31 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001265-2025, por un monto de **S/2,545.00 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **UNILENE S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Manga de Polietileno Esteril para Laparoscopia 18cm x 2.4m.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º341-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **UNILENE S.A.C.**, por un monto de **S/2,545.00 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MANGA DE POLIETILENO ESTERIL PARA LAPAROSCOPIA 18CM X 2.4M"**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 31 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001265-2025, por un monto de **S/2,545.00 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **UNILENE S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Manga de Polietileno Esteril para Laparoscopia 18cm x 2.4m.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica **N°T001-60633**, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, la empresa **UNILENE S.A.C.**, entregó la Adquisición de Manga de Polietileno Esteril para Laparoscopia 18cm x 2.4m.
- 3.4 Con fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.°341-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica **N°T001-60633**, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/2,545.00 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MANGA DE POLIETILENO ESTERIL PARA LAPAROSCOPIA 18CM X 2.4M"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 05 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 06 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa, debió ingresar el bien hasta el 05 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/127.25 (Ciento Veintisiete con 25/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c. archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5394 -2025-OFIC.LOG.-HMA

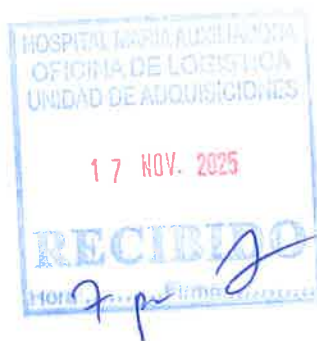
San Juan de Miraflores, 17 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 194 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DAVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	UNILENE S.A.C.	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001265-2025
RUC:	20197705249	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PROCESO:	CM	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/11/2025
CONTRATO:		FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	6/11/2025

OBJETO: "ADQUISICION DE MANGA DE POLIETILENO ESTERIL PARA LAPAROSCOPIA 18CM X 2.4M".

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 2.545.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/11/2025	
Fecha de entrega del Postor:	6/11/2025	

CALCULO DE MORA POR			
FORMULA:	1	DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD DIARIA	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{2,545.000}{5} = \frac{254.500}{2.00}$	$= \frac{254.500}{2.00} = 127.250$
* Contados:	5/11/2025 AL 6/11/2025	(1 días de retraso)	
TOTALES		2,545.00	127.25

RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	2,545.00 x 10%	254.50	
a)- Monto Calculado	S/.	127.25	

Monto Total de la Penalidad S/. 127.25 Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de dias	=	0	S/.	127.25
RESUMEN						
b)- Monto Tope: 10%	2,545.00		254.50			
a)-Monto Calculado		0	0			
SUBTOTAL PENALIDAD (1):						
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):						
TOTAL PENALIDADES (1y2):						

Nuevos Soles

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/127.25 (Ciento Veintisiete con 25/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. OLIVERA ANTONIO JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 199 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001234-2025
GRUPO CATAMEDIC S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º349-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-004800-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 27 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001234-2025, por un monto de **S/1,379.50 (Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **GRUPO CATAMEDIC S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Reactivos e Insumos para Microbiología.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º349-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **GRUPO CATAMEDIC S.A.C.**, por un monto de **S/1,379.50 (Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA MICROBIOLOGIA."**

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001234-2025, por un monto de **S/1,379.50 (Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **GRUPO CATAMEDIC S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Reactivos e Insumos para Microbiología.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica **N°T002-00000469**, de fecha de recepción 05 de noviembre de 2025, la empresa **GRUPO CATAMEDIC S.A.C**, entregó la Adquisición de Reactivos e Insumos para Microbiología.
- 3.4 Con fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N°349-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica **N°T002-00000469**, de fecha de recepción 05 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/1,379.50 (Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA MICROBIOLOGIA"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 03 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 05 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 03 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **GRUPO CATAMEDIC S.A.C**, debió ingresar el bien hasta el 03 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/137.95 (Ciento Treinta y Siete con 95/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
RACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. GUSMÁN TRUJILLO JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vrma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5460 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 199 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DAVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GRUPO CATAMEDIC S.A.C.	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001234-2025
RUC:	20607739499	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PROCESO:	CM	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	3/11/2025
CONTRATO:		FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	5/11/2025

OBJETO:
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA MICROBIOLOGIA".

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	3/11/2025	
Fecha de entrega del Pastor:	5/11/2025	

CALCULO DE MORA POR

[illegible]

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	1,379.50 x 10%	137.95
a)- Monto Calculado	S/	206.93

Monto Total de la Penalidad S/. 206.93

Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES.

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de dias	=	0
RESUMEN				
b). Monto Tope: 10%		1,379.50		137.95
a).Monto Calculado		0		0

SUBTOTAL PENALIDAD (1) :		137.95
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):		S/. 0
TOTAL PENALIDADES (1y2):		137.95

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARÁ UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$137.95 (Ciento Treinta y Siete con 95/100 Soles).

AS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARÁ EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR:

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE CITACIONES (a)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**INFORME TECNICO N.º 197-2025-ULYC-OF.LOG-HMA****A** : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0001231-2025
LABORATORIOS UNIDOS S.A.**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º340-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-016271-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 27 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001231-2025, por un monto de **S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **LABORATORIOS UNIDOS S.A.**, realice la entrega de la Adquisición de Medicamentos: Warfarina Sodica 5mg Tab.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º340-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **LABORATORIOS UNIDOS S.A.**, por un monto de **S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: WARFARINA SODICA 5MG TAB."**

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001231-2025, por un monto de **S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **LABORATORIOS UNIDOS S.A.**, realice la entrega de la Adquisición de Medicamentos: Warfarina Sodica 5mg Tab.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra."
- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica **NºT002-0010746**, de fecha de recepción 04 de noviembre de 2025, la empresa **LABORATORIOS UNIDOS S.A.**, entregó la Adquisición de Medicamentos: Warfarina Sodica 5mg Tab.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

3.4 Con fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º340-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica **NºT002-0010746**, de fecha de recepción 04 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: WARFARINA SODICA 5MG TAB"**.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 03 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 04 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **LABORATORIOS UNIDOS S.A.**, debió ingresar el bien hasta el 03 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de noviembre de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/600.00 (Seiscientos con 00/100 soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. CUSINCA RIVERA JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5462 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 197 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: LABORATORIOS UNIDOS S.A

RUC: 20417180134

PROCESO: CM

CONTRATO:

OBJETO: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: WARFARINA SODICA 5MG TAB".

NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0001231-2025

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5

PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 3/11/2025

FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 4/11/2025

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 12,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	3/11/2025
Fecha de entrega del Postor:	4/11/2025

CALCULO DE MORA POR

1 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:

PENALIDAD

DIARIA

* Contados:

=

0.10 * M

F * P

=

0.10

0.40

=

12,000.000

5

=

1,200.000

2.00

=

12,000.00

1 días de retraso)

3/11/2025

AL

4/11/2025

TOTALES

DIARIO

DIAS RETRASO

P. TOTAL

600.000

1

600.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%

a)- Monto Calculado

S/

12,000.00 x 10%

1,200.00

600.00

Monto Total de la Penalidad S/. 600.00 Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de dias	=	0
RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%	12,000.00			
a)-Monto Calculado	0			
Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0				
Nuevos Soles				
SUBTOTAL PENALIDAD (1) :		S/. 600.00		
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):		S/. 0		
TOTAL PENALIDADES (1y2):		S/. 600.00		

ELABORADO POR: VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR: LIC. GUERRA SUTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LIMITACIONES (67)

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161* DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163* DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**INFORME TECNICO N.° 198-2025-ULYC-OF.LOG-HMA****A** : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000719-2025
B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**REFERENCIA** : Nota Informativa N.°343-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

N° Expediente: 25-001576-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.°000719-2025, por un monto de **S/28,003.20 (Veintiocho Mil Tres con 20/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, realice la entrega de la Adquisición para Hemodialisis con Bicarbonato Sol 4L.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.°343-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, por un monto de **S/28,003.20 (Veintiocho Mil Tres con 20/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION PARA HEMODIALISIS CON BICARBONATO SOL 4L."**

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 05 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.°000719-2025, por un monto de **S/28,003.20 (Veintiocho Mil Tres con 20/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, realice la entrega de la Adquisición para Hemodialisis con Bicarbonato Sol 4L.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra."





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica N°T014-00019176, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, la empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, entregó la Adquisición para Hemodialisis con Bicarbonato Sol 4L.
- 3.4 Con fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.°343-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica N°T014-00019176, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/28,003.20 (Veintiocho Mil Tres con 20/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION PARA HEMODIALISIS CON BICARBONATO SOL 4L"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 05 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 06 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, debió ingresar el bien hasta el 05 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,400.16 (Mil Cuatrocientos con 16/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma
c.c. archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. CUSINCA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (B)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5463 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 195-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000719-2025
RUC:	20377339461	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PROCESO:	CM	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/11/2025
CONTRATO:		FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	6/11/2025

OBJETO: "ADQUISICION PARA HEMODIALISIS CON BICARBONATO SOL 4L".

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 28,003.20

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:

Fecha de entrega del Postor:

CALCULO DE MORA POR

FORMULA:		1	DÍAS DE RETRASO:				
PENALIDAD DIARIA	$0.10 * M$						
	$F * P$						
* Contados:		5/11/2025 AL 6/11/2025		28,003.200	5	2,800.320	
						2.00	
						1 días de retraso)	
				28,003.20			
							1,400.16

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	28,003.20 x 10%	2,800.32
a)- Monto Calculado	S/	1,400.16

Monto Total de la Penalidad S/. 1,400.16

Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias = 535* cantidad de dias = 0

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	28,003.20	2,800.32
a)- Monto Calculado	0	0

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161* DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBO EJECUTARSE POR TANTO. PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,400.16 (Mil Cuatrocientos con 16/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163* DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA DE RETRASO DE ENTREGA. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR:

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

LIC. CUSINOVATI ANDRÉS JOSÉ
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

SUBTOTAL PENALIDAD (1):	S/ 1,400.16
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):	S/ 0
TOTAL PENALIDADES (1y2):	S/ 1,400.16



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.° 198 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001060-2025
CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N.°348-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

N° Expediente: 25-004414-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 02 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001060-2025, por un monto de **S/41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Cassette de Plastico para Inclusion de Tejidos.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.°348-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.**, por un monto de **S/41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE CASSETTE DE PLASTICO PARA INCLUSION DE TEJIDOS."**

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001060-2025, por un monto de **S/41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Cassette de Plastico para Inclusion de Tejidos.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "Nota 02: 60 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica **N°EG07-00001701**, de fecha de recepción 10 de noviembre de 2025, la empresa **CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.**, entregó la Adquisición de Cassette de Plástico para Inclusión de Tejidos.
- 3.4 Con fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.°348-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica **N°EG07-00001701**, de fecha de recepción 10 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE CASSETTE DE PLASTICO PARA INCLUSION DE TEJIDOS"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 03 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 10 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 12 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **CORPORACION USALAB PERU E.I.R.L.**, debió ingresar el bien hasta el 03 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. S/1,380.00 (Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. CLODIA ANTONIO JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c. archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5464 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 198-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
EFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



CEICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.° 196 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001261-2025
PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.°342-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.



II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30 de octubre de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, suscriben el Contrato N.°019-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N.°0044-2023-HMA "**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**", por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 30 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°0001261-2025, por un monto de **S/.25,350.00 (Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, realice la 14va entrega del Contrato N.°19-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.°342-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 14va entrega por parte de la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.°1261-2025, para el "**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**", por un monto de **S/.25,350.00 (Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 soles)**.



III. ANALISIS

- 2.4. Con fecha 30 de octubre de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, suscriben el Contrato N.º019-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N.º0044-2023-HMA "**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**", por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.1. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º19-2024-HMA, se establece lo siguiente: " (...) en relación a las entregas sucesivas se efectuarán dentro de un periodo no mayor a los cinco (05) primeros días calendarios del mes correspondiente de acuerdo al cronograma adjunto, "
- 2.5. Con fecha 30 de octubre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001261-2025, por un monto de **S/25,350.00 (Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, realice la 14va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA.
- 3.2. Con **Guía de Remisión Electrónica N.ºT006-00067007**, de fecha de recepción 11 de noviembre de 2025, la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 14va entrega.
- 3.3. Con fecha 13 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º342-2025-U.ALM-OFFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guía de Remisión Electrónica N.ºT006-00067007**, de fecha de recepción 11 de noviembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1261-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N.º344-2018-EF.
- 3.5. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 14va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA era hasta el 05 de noviembre de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 11 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 06 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/2,535.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.° 5461 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.° 196-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001261-2025
RUC:	20100177341	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PROCESO:	AS N°0044-2023-HMA	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/11/2025
CONTRATO:	019-2024-HMA	FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	11/11/2025

OBJETO:

"ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES."

MONTO CONTRATADO:

S/ 202,800.00

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

S/ 25,350.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/11/2025
Fecha de entrega del Postor:	11/11/2025

CALCULO DE MORA POR 6 DÍAS DE RETRASO:

FORMULA:

PENALIDAD = 0.10 * M

DIARIA F * P

* Contados:

= 0.10

= 0.40

5/11/2025 AL 11/11/2025

= 25,350.000

= 5

(6 días de retraso)

= 2,535.000

= 2.00

25,350.00

TOTALES

25,350.00

7,605.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	25,350.00 x 10%	2,535.00
a)- Monto Calculado	S/.	7,605.00

Monto Total de la Penalidad S/. 7,605.00 Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* dias	=	0
RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%	25,350.00 x 10%	2,535.00		
a)- Monto Calculado	S/.	0		

SUBTOTAL PENALIDAD (1):

2,535.00

SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):

S/. 0

TOTAL PENALIDADES (1y2):

2,535.00

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE MORA, LA SUMA EQUIVALENTE A: S/2,535.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y cinco con 00/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.° 202 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001287-2025
CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N.°350-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

N° Expediente: 25-016514-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 04 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001287-2025, por un monto de **S/4,420.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Medicamentos: Digoxina 250ug (0.25mg) Tab.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.°350-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.**, por un monto de **S/4,420.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: DIGOXINA 250UG (0.25MG) TAB."**

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 04 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001287-2025, por un monto de **S/4,420.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Medicamentos: Digoxina 250ug (0.25mg) Tab.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guía de Remisión Electrónica N°T001-00000054, de fecha de recepción 12 de noviembre de 2025, la empresa **CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.**, entregó la Adquisición de Medicamentos: Digoxina 250ug (0.25mg) Tab.
- 3.4 Con fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.°350-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guías de Remisión Electrónica N°T001-00000054, de fecha de recepción 12 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/4,420.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: DIGOXINA 250UG (0.25MG) TAB"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 10 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 12 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 02 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.**, debió ingresar el bien hasta el 10 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y dos con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
VALERIA MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5459 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 707-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CORPORACION WITTEKOP E.I.R.L.	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001287-2025
RUC:	20608318233	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PROCESO:	CM	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	10/11/2025
CONTRATO:		FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	12/11/2025

OBJETO: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: DIGOXINA 250UG (0.25MG) TAB".

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 4,420.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:	10/11/2025
Fecha de entrega del Pastor:	12/11/2025

CALCULO DE MORA POR					
FORMULA:	2	DÍAS DE RETRASO:			
$\frac{PENALIDAD}{DIARIA}$	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{4,420.000}{5}$	$= \frac{442.000}{2.00}$	$=$	$\frac{DIARIO}{DIAS RETRASO}$
* Contados:	10/11/2025 AL 12/11/2025	(2 días de retraso)			
TOTALES			4,420.00		442.00

RESUMEN		
b)- Monto Tope: 10%	4,420.00 x 10%	442.00
c)- Monto Calculado	S/	442.00

Monto Total de la Penalidad S/. 442.00

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

FORMULAS OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de dias	=	0
RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%	4,420.00		442.00	
a)-Monto Calculado	0		0	
SUBTOTAL PENALIDAD (1) :				442.00
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):				S/. 0
TOTAL PENALIDADES (1y2):				442.00

Nuevos Soles

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARÁ UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$1442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y dos con 00/100 Soles).

ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL ARTÍCULO 163° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACIÓN, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARÁ EL 10% DE LA UNIDAD POR CADA DIA DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR LA PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

TESTIGO: MARÍA AUXILIADORA

ELABORADO POR: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR: LIC. CARMEN L. MANRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e/)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 200-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001288-2025
INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º352-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 24 de octubre de 2024, La Entidad y la Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º044-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICO METOTREXATO SODICO 50 MG 2ML INY**", por un monto ascendente a **S/ 59,424.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 04 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001288-2025, por un monto de **S/11,884.80 (Once Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.**, realice la 1era entrega del Contrato N.º44-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º352-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 1era entrega por parte de la Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1288-2025, para el "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS METOTREXATO SODICO 50 MG 2ML INY**", por un monto de **S/11,884.80 (Once Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 80/100 soles)**.



III. ANALISIS

- 2.4. Con fecha 24 de octubre de 2024, La Entidad y la Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C**, suscriben el Contrato N.º044-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICO METOTREXATO SODICO 50 MG 2ML INY**", por un monto ascendente a **S/ 59,424.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Soles)**.
- 3.1. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º44-2024-HMA, se establece lo siguiente: " El plazo de ejecucion del presente contrato es de 10 meses, las entregas se realizaram de manera mensual, computado desde el dia siguiente de notificada la orden de compra del mes 1. La entrega se realizara de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la capacidad de almacenamiento institucional. Debiendo el contratista entregar todos los bienes dentro de un periodo no mayor a cinco (05) dias calendario contabilizados desde el dia siguiente de notificada la orden de compra del mes correspondiente. "
- 2.5. Con fecha 04 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001288-2025, por un monto de **S/.11,884.80 (Once Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C**, realice la 1era entrega del Contrato N.º44-2024-HMA.
- 3.2. Con **Guia de Remision Electronica N°EG07-00000111**, de fecha de recepcion 12 de noviembre de 2025, la Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 1era entrega.
- 3.3. Con fecha 18 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º352-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°EG07-00000111**, de fecha de recepcion 12 de noviembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1288-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 1era entrega del Contrato N.º44-2024-HMA era hasta el 10 de noviembre de 2025, y dado que





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

los bienes fueron entregados el 12 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 02 días calendarios.**

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 10 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,188.48 (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 48/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
LIC. CECILIA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

C

PROVEIDO N.º 5466 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 200 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.

PROVEEDOR:	INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.
------------	-----------------------------------

OBJETO: "REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICO METOTREXATO SODICO 50 MG 2ML INY."

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:
		2

RESUMEN

Monto Total de la Penalidad S/. 1,188.48

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, SE APLICARÁ UN TOPE POR CONCEPTO DE MORA, LA SUMA EQUIVALENTE A: S/1,188.48 (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 48/100 Soles).

ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACIÓN, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARÁ EL 10% DE LA UIT POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR OTRAS PENALIDADES

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

REVISADO POR:

UNIVERSITÀ PER LO SVILUPPO
HOSPITALITÀ E SALUTE
C/DEPARTAMENT DE LOGÍSTICA

LUIS GONGORA MUÑOZ, JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (a)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"**INFORME TECNICO N.° 203-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Cristian Abel Loyola Davila
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001303-2025
MEDITECH SERVICES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.°357-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA
N° Expediente: 25-009199-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.
- 1.2 Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas [Decreto Supremo 009-2025-EF]

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001303-2025, por un monto de **S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **MEDITECH SERVICES S.A.C**, realice la entrega de la Adquisicion de Disp. Medicos – Pac. SIS: Letona Espinoza de Guillen, Natividad.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.°357-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 20 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **MEDITECH SERVICES S.A.C**, por un monto de **S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE DISP. MEDICOS – PAC. SIS: LETONA ESPINOZA DE GUILLEN, NATIVIDAD"**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 14 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.°001303-2025, por un monto de **S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **MEDITECH SERVICES S.A.C**, realice la entrega de la Adquisicion de Disp. Medicos – Pac. SIS: Letona Espinoza de Guillen, Natividad.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "02 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."
- 3.3 Con Guia de Remision Electronica **N°T001-0001861**, de fecha de recepcion 18 de noviembre de 2025, la empresa **MEDITECH SERVICES S.A.C**, entregó la Adquisicion de Disp. Medicos – Pac. SIS: Letona Espinoza de Guillen, Natividad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.4 Con fecha 20 de noviembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º357-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según la Guía de Remisión Electrónica Guía de Remisión Electrónica **NºT001-0001861**, de fecha de recepción 18 de noviembre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)**, debido a la entrega de la **"ADQUISICION DE DISP. MEDICOS – PAC. SIS: LETONA ESPINOZA DE GUILLEN, NATIVIDAD"**.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 17 de noviembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 18 de noviembre de 2025, **existe un retraso de 02 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **MEDITECH SERVICES S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta 17 de noviembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 18 de noviembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

JECA/vnma
c.c. archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

W6

PROVEIDO N.º 5554 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de noviembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 203-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

.....
LIC. ADM. CRISTIAN ABEL LOYOLA DÁVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

CALD/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	MEDITECH SERVICES S.A.C.	NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001303-2025
RUC:	20601796628	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CALENDARIOS:	2
PROCESO:	CM	PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	17/11/2025
CONTRATO:		FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	18/11/2025

OBJETO: "ADQUISICION DE LABETALOL 5MG/ML 4ML INY PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA".

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 6,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:	17/11/2025
Fecha de entrega del Postor:	18/11/2025

CÁLCULO DE MORA POR		2	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	$0.10 * M$	=	600.000
DIARIA		$F * P$		0.80
* Contados:		17/11/2025 AL 18/11/2025		(2 días de retraso)
TOTALES			6,000.00	
				1,500.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	600.00
a)- Monto Calculado S/.	1,500.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,500.00 Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES.

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de dias	=	0	
RESUMEN					
b)- Monto Tope: 10%		6,000.00		600.00	
a)- Monto Calculado		0		0	
Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0					Nuevos Soles
SUBTOTAL PENALIDAD (1) :					600.00
SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2):					S/. 0
TOTAL PENALIDADES (1y2):					600.00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBE EJECUTARSE POR TANTO. PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARÁ UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163.1 DEL ARTÍCULO 163° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC.), SE APLICARÁ EL 10% DE LA UIT POR CADA DÍA DE RETRASO. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. CUSINGA ANTONIO JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 191 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/S 0002672-2025
A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A..

REFERENCIA : Memorandum N°12-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

Expediente: 25-013850-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 06 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de agosto de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0002672-2025, por un monto de **S/.9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A**, realice el Servicio de Mantenimiento Correctivo de GastroscoPIO.
- 2.2 Con **Memorandum N°12-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°2672-2025, debido a que existen dias de retraso en la presentacion del entregable, correspondiente a la Orden de Servicio N.º2672-2025, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GASTROSCOPIO"**, por un monto de **S/.9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de agosto de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0002672-2025, por un monto de **S/.9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles)**,





con el objetivo que el Empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.**, realice el Servicio de Mantenimiento Correctivo de GastroscoPIO.

3.2 Que, el plazo de presentacion establece lo siguiente: "Hasta los 03 dias calendarios contabilizados desde el dia siguiente de la culminacion del plazo de ejecucion del servicio."

3.3 Que, segun **Memo N°207-2025-DMED/SMESP/GASTRO-HMA, de fecha 05 de noviembre de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicios N°027-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025**, el Area de Gastroenterologia del Servicio de Medicina de Especialidades del Departamento de Medicina, otorga la conformidad del Servicio de Mantenimiento Correctivo de GastroscoPIO brindado por la Empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.**



3.4 Con fecha 05 de noviembre de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°12-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la presentacion del servicio segun **Memo N°207-2025-DMED/SMESP/GASTRO-HMA, de fecha 05 de noviembre de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicios N°027-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025**, en atención a la Orden de Servicio N.°2672-2025, señalando que existe incumplimiento en la presentacion del servicio.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades segun lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atencion del servicio era hasta el 16 de setiembre de 2025, y dado que la presentacion del entregable fue otorgado el 19 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 4 días calendarios.**

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.**, debió presentar el entregable del



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

servicio hasta el 16 de setiembre de 2025; sin embargo, presento el entregable del servicio el 19 de setiembre de 2025.

- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
LIC. CUSINOA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5267 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 06 de noviembre de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N.º 191 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES									
PROVEEDOR: A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.									
RUC: 20102032951									
PROCESO: CM									
CONTRATO:									
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO: 0002672-2025									
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 3									
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 16/09/2025									
FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 19/09/2025									
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GASTROSCOPIO"									
MONTOS CONTRATADO:									
MONTOS DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 9,500.00									
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.									
Fecha limite de entrega de bienes: 16/09/2025									
Fecha de entrega del Postor: 19/09/2025									
CALCULO DE MORA POR 4 DIAS DE RETRASO:									
FORMULA: $PENALIDAD = \frac{0.10 * M}{F * P}$									
DIARIA = $\frac{0.10}{0.40} * \frac{9,500.00}{3} = 950.000$									
* Contados: 16/09/2025 AL 19/09/2025 (4 días de retraso) = 9,500.00									
TOTALES 3,166.67									
RESUMEN									
b)- Monto Tope: 10% 950.00									
a)- Monto Calculado S/. 3,166.67									
Monto Total de la Penalidad S/. 3,166.67 Nuevos Soles									
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles).									
ELABORADO POR:									
REVISADO POR:									

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. CUSINCA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)